



CRONOGRAMA N° 37 DE INSPECCIONES DE REVERSIÓN DE DERECHOS MINEROS

En aplicación a la Ley N° 403 de Reversión de Derechos Mineros, Decreto Supremo Reglamentario N° 1801 y Ley N° 845; el Viceministerio de Política Minera Regulación y Fiscalización, convoca a los Titulares de Derechos Mineros detallados en el siguiente cuadro, hacerse presentes en el lugar y fechas señalados para la verificación de sus actividades mineras.

CODIGO	ATE ó CM	TITULAR	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	CANTON ó MUNICIPIO	FECHA DE INSPECCION	LUGAR DE REUNION
11365	MARIQUITA	COOPERATIVA MINERA VENEROS PORCO LTDA.	POTOSI	ANTONIO QUIJARRO	PORCO	21/2/19	PLAZA PRINCIPAL DE PORCO DIA 21/02/2019 HORAS 08:30 A.M.
11366	AGUA DE CASTILLA	COOPERATIVA MINERA VENEROS PORCO LTDA.	POTOSI	ANTONIO QUIJARRO	PORCO		
11376	LA TAPADA	COOPERATIVA MINERA VENEROS PORCO LTDA.	POTOSI	ANTONIO QUIJARRO	PORCO		
1002957	MONTE DE TARAYA	CINTIA IRENNE MAMANI OCHOA	CHUQUISACA	SUD CINTI	IMPORA	22/2/19	PLAZA PRINCIPAL DE CAMARGO DIA 22/02/2019 HORAS 08:00 A.M.
1000781	VIRGEN DE COPACABANA	ROSA PAULINA TAPIA TEJERINA	CHUQUISACA	SUD CINTI	IMPORA		

Los Titulares o Representantes Legales deben participar en la inspección y presentar anticipadamente documentos de respaldo de sus actividades mineras, en el Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización (**Av. Mariscal Santa Cruz esq. Oruro – Edif. Centro de Comunicaciones La Paz. Piso 2**). La presente publicación podrá ser descargada de la página web del Ministerio de Minería y Metalurgia <http://www.mineria.gob.bo>. Para mayor información y **coordinación** pueden dirigirse a las oficinas del Viceministerio de Política Minera o comunicarse al **Tel. 2900060**. El detalle de documentos que deben presentar es el siguiente:

- Documentos que respalden actividades de prospección y/o exploración.
- Documentos que respalden actividades de explotación y comercialización de los minerales provenientes de las ATEs o Contratos Mineros.
- Si fuera el caso, denuncias por avasallamiento, invasión o perturbación de hecho, presentadas ante autoridad competente.
- Documentos sobre inversiones realizadas para el desarrollo de operaciones mineras.
- Licencia Ambiental, o trámite de Adecuación Ambiental.
- Otros que se consideren pertinentes.
- Para efectos de notificación, señalar domicilio procesal en la jurisdicción municipal de la AJAM que corresponda.

VICEMINISTERIO DE POLÍTICA MINERA, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA